


|   |   |                  |          |               |
|---|---|------------------|----------|---------------|
|  | <b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b><br>NIT 891800721-8 |                  | Página   | Página 1 de 4 |
|   | Macroproceso  | APOYO            | Código   | GJ-F-RE-01    |
|   | Proceso   | GESTIÓN JURÍDICA | Versión  | 01            |
|   | Formato   | RESOLUCIÓN       | Vigencia | 23/11/2021    |

**RESOLUCIÓN No. 094**  
**(18 DE FEBRERO 2022)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2022”**

**EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, Ley 819 de 2003, Ley 1530 de 2012, Decreto Ley 403 de 2020, Ley 330 de 1996, Decreto 111 de 1996, Ley 489 de 1998, acto legislativo 4 de 2019, y,

**CONSIDERANDO:**

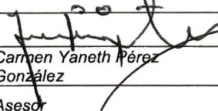
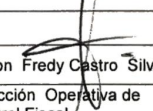
Que las funciones atribuida al Contralor General de la República deberán hacerse extensivas a los Contralores territoriales conforme lo consagra el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia y a las atribuciones del artículo 2 del Acto Legislativo 04 de septiembre de 2019, el cual reformó el artículo 268 de la Constitución Política.


Que la Ley 489 de 1998 dispone la necesidad de suprimir y simplificar los trámites en desarrollo de los principios de celeridad y economía de la Carta Política.

Que en el Artículo 45 del Decreto 403 de 2020 se establecen los sistemas de control fiscal para el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.

Que para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 45 del Decreto 403 de 2020, se realizarán auditorías a diferentes sujetos y puntos de control.

Que mediante la resolución 507 de noviembre 18 de 2020, se reglamentó la metodología para el proceso auditor de la Contraloría General de Boyacá.

|         |   |        |   |        |                                       |
|---------|---|--------|---|--------|---------------------------------------|
| FIRMA   |  | FIRMA  |  | FIRMA  |                                       |
| ELABORÓ | Carmen Yaneth Pérez González  | REVISÓ | Wilton Fredy Castro Silva   | APROBÓ | Wilton Fredy Castro Silva             |
| CARGO   | Asesor  | CARGO  | Dirección Operativa de Control Fiscal   | CARGO  | Dirección Operativa de Control Fiscal |

|   |  |                  |          |               |
|---|--|------------------|----------|---------------|
|  | <b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b><br>NIT. 891800721-8 |                  | Página   | Página 2 de 4 |
|   | Macroproceso   | APOYO            | Código   | GJ-F-RE-01    |
|   | Proceso  | GESTIÓN JURÍDICA | Versión  | 01            |
|   | Formato  | RESOLUCIÓN       | Vigencia | 23/11/2021    |

Que mediante la resolución 507 de noviembre 18 de 2020, se establecieron los tipos de auditoría y la metodología aplicada a cada una en concordancia con la Guía de Auditoría – GAT.

Que mediante la resolución 619 del 31 de diciembre de 2021, se adopta el Plan de Vigilancia y de Control Fiscal Territorial – PVCFT de la Contraloría General de Boyacá para el año 2022.

Que mediante la Resolución 061 del 01 de febrero de 2022, por medio de la cual se determinan los sujetos y puntos de control de la Contraloría General de Boyacá para la vigencia 2022.

Que por medio de la Ordenanza Números 039 de 2007 proferida por la Honorable Asamblea de Boyacá, se establecieron parámetros en cuanto a la función de la Contraloría General de Boyacá, como, la estructura administrativa de la Contraloría General de Boyacá y sus correspondientes funciones dentro de las cuales se definieron los procesos de control a seguir por cada una de sus Direcciones y Dependencias.

Que en numeral 1.2.3 de la GAT dispone que en el ejercicio del control fiscal que le corresponde a las Contralorías Territoriales, se aplicarán tres tipos de auditorías: Financiera y de Gestión, de Cumplimiento y de Desempeño por tal motivo, en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal para la vigencia 2022 se incluyen estos tipos de auditoría con el fin de realizar el proceso auditor.


Que el PVCFT para la vigencia 2022, incluye sujetos y puntos de control de acuerdo al análisis de la matriz de riesgo fiscal, teniendo en cuenta los diferentes criterios allí establecidos.

Que los insumos para la construcción de la matriz de riesgos para el PVCFT para la vigencia 2022 fueron tomados de los informes finales de las auditorías realizadas en la vigencia 2021 correspondientes a la vigencia 2020.

Que, para la consolidación de la matriz de riesgos del PVCFT para la vigencia 2022, fueron diligenciados la totalidad de columnas donde se integran los componentes: Recursos, hallazgos y control fiscal micro, de esta forma se identifican los sujetos y puntos con alto y bajo riesgo, los cuales son el insumo para el PVCFT 2022.

Que, la matriz de riesgos del PVCFT para la vigencia 2022, como herramienta de planeación, tiene la característica de ser flexible y podrá ser ajustada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales debidamente justificados para el cumplimiento eficiente de los procesos de auditoría de la vigencia.

Que atendiendo a las recomendaciones del Comité Directivo General como consta en el Acta N° 002 del 16 de febrero de 2022, el Plan de Vigilancia y de Control

|   |   |                  |          |               |
|---|---|------------------|----------|---------------|
|  | <b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b><br>NIT 891800721-8 |                  | Página   | Página 3 de 4 |
|   | Macroproceso  | APOYO            | Código   | GJ-F-RE-01    |
|   | Proceso   | GESTIÓN JURÍDICA | Versión  | 01            |
|   | Formato   | RESOLUCIÓN       | Vigencia | 23/11/2021    |

Fiscal Territorial – CVCFT para la vigencia 2022 adoptado mediante la resolución 619 de 31 de diciembre de 2021 deberá ser modificado.

Que en la resolución 619 de 31 de diciembre de 2021 algunos sujetos de control no estaban incluidos, por tal razón el Comité Directivo General aprobó el nuevo PVCFT para la vigencia 2022, como consta en el Acta 002 del 16 de febrero de 2022.

Que, de conformidad con lo estipulado en la GAT, en los numerales 1.4.1.1 Lineamientos del Contralor, 1.4.1.2. Estrategias y 1.4.1.3 Planificación del PVCFT, y atendiendo a las recomendaciones del Comité Directivo General, se definen los sujetos y los tipos de auditoría del PVCFT para la vigencia 2022.

Que las auditorías incluidas en el PVCFT para la vigencia 2022, se definen de acuerdo a los tipos de auditorías establecidos en la GAT en concordancia con la resolución 507 de noviembre 18 de 2020, que estableció los tipos de auditoría y la metodología aplicada, así:

#### TIPOS DE AUDITORÍA

| TIPOS DE AUDITORIA  | TOTAL POR TIPO DE AUDITORIA |
|---|-----------------------------|
| AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE GESTIÓN ( In Situ)                          | 15                          |
| AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL - IRCA                | 9                           |
| AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL - PSMV                | 11                          |
| AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO A LA GESTIÓN AMBIENTAL - IRCA                   | 3                           |
| REVISION DE LA CUENTA   | 347                         |
| AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO GESTION CONTRACTUAL, CONTROL FISCAL INTERNO. | 30                          |

Que, el nuevo Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT para la vigencia 2022, fue revisado y aprobado por la totalidad de los miembros del Comité Directivo General como consta en el Acta 002 del 16 de febrero de 2022.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO UNO.** Modificar el Plan General de Auditorías el Plan de Vigilancia de Control Fiscal Territorial - PVCFT para la vigencia 2022, como se describe en el documento adjunto, el cual se compone de 68 procesos auditores y 347 de revisión de la cuenta, programados por tipo de auditoría de la siguiente manera:

- Quince (15) Auditorías Financieras y de Gestión - AF
- Cincuenta (50) Auditorías de Cumplimiento - AC de las cuales nueve (9) corresponden a Auditorías de Cumplimiento a la gestión ambiental - IRCA, Once (11) corresponden a Auditorías de Cumplimiento a la gestión ambiental- PSMV.
- Treinta (30) Auditorías de cumplimiento - AC para la evaluación de la Gestión Contractual y Control Fiscal Interno.





- Tres (3) Auditorías de Desempeño - AD, a la gestión ambiental - IRCA
- Trescientos Cuarenta y Siete (347) procesos de Revisión de la cuenta vigencia 2020 y 2021

**ARTÍCULO DOS** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja a los 18 días de febrero de 2022.

**JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ**  
Contralor General de Boyacá

Anexo. Plan de auditorías

Proyectó: Carmen Yaneth Pérez González/ Asesora  
Revisó: Wilton Fredy Castro Silva/Director Operativo Control Fiscal